



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

### PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales anual pesetas ... ..	2.130
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Distrito y 1.ª Instancia y Cámaras Oficiales, anual pesetas ... ..	2.825
Particulares, anual ptas. ...	3.385
Semestrales ... ..	1.695
Trimestrales ... ..	925
Núm. suelto corriente ...	40
" " atrasado ...	65

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza, 25 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

#### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono 74 15 21. Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CV

Viernes, 20 de julio de 1990

Núm. 87

### Administración Provincial

#### Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

#### Anuncio de devoluciones de fianzas

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las Oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a Calleja López del Río, y Cía., S. L., contratista de las siguientes obras:

— "Pavimentación en Vertavillo", número 225/88.

— "Pavimentación en Grijota", número 156/88

— "Riberos de la Cueva a Añosa, primer tramo", núm. 1/88 R. V. L.

— "Riberos de la Cueva a Añosa, segundo tramo", núm. 2/88 R. V. L.

— "Riberos de la Cueva a Añosa, tercer tramo", núm. 3/88, R. V. L.

Según adjudicación que fue acordada por el Pleno de la Corporación en sesiones de fechas 5-7-88; 6-7-88; 3-10-88; 3-10-88 y 3-10-88, en la garantía definitiva de 120.000 pesetas; 120.000 pesetas; 375.080 pesetas; 933.355 pesetas, y 512.365 pesetas que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia, 29 de junio de 1990. — El Secretario General accidental, José Luis Abia Abia. 2865

### Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

SERVICIO TERRITORIAL

SECCION DE COORDINACION DEL MEDIO NATURAL

PALENCIA

#### Solicitud de creación de coto privado de caza

Por las Juntas Vecinales de Avñante de la Peña y Pino de Viduerna, se ha presentado en esta Sección de Coordinación de Medio Natural, expediente de solicitud de creación de coto privado de caza que afectará a 1.126 hectáreas, de fincas de particulares y montes de las Juntas Vecinales de Avñante y Pino de Viduerna (Palencia).

De acuerdo con lo anterior, esta Sección de Coordinación del Medio Natural convoca un período de información pública que estará abierto durante un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar la parte del mismo tramitada y aduzcan lo que estimen procedente durante el plazo indicado.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia, 11 de julio de 1990. — El Jefe de la Sección de Coordinación del Medio Natural, Aniceto Benito Sancho. 3107

### Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

SERVICIO TERRITORIAL

SECCION DE COORDINACION DEL MEDIO NATURAL

PALENCIA

#### Solicitud de cambio de titularidad y prórroga de coto privado de caza

Por don Javier Irastorza Izaguirre, vecino de Sa'daña, se ha presentado en esta Sección de Coordinación del Medio Natural, expediente de solicitud de cambio de titularidad y prórroga del coto privado de caza P-10.616, sito en el término de San Llorente de Páramo, término municipal de Villarrabé (Palencia), que estaba a nombre de don Eleuterio Antolín García, vecino de Palencia, pasando a ser titular del mismo don Javier Irastorza Izaguirre, vecino de Saldaña (Palencia).

De acuerdo con lo anterior, esta Sección de Coordinación del Medio Natural, convoca un período de información pública, que estará abierto durante un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto, puedan examinar la parte del mismo tramitada y aduzcan lo que estimen procedente durante el plazo indicado.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia, 6 de julio de 1990. — El Jefe de la Sección de Coordinación del Medio Natural, Aniceto Benito Sancho. 2988

## Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

### SERVICIO TERRITORIAL

#### SECCION DE COORDINACION DEL MEDIO NATURAL

#### PALENCIA

### Solicitud de creación de coto privado de caza

Por el Ayuntamiento de Aguilar de Campoo, se ha presentado en esta Sección de Coordinación de Medio Natural expediente de solicitud de creación de coto privado de caza que afectará a 543 hectáreas de Monte Aguilar y La Mata, del Ayuntamiento de Aguilar de Campoo y de la Junta Vecinal de Orbó (Palencia).

De acuerdo con lo anterior, esta Sección de Coordinación del Medio Natural convoca un período de información pública que estará abierto durante un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar la parte del mismo tramitada y aduzcan lo que estimen procedente durante el plazo indicado.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia, 25 de abril de 1990. — El Jefe de la Sección de Coordinación del Medio Natural, Aniceto Benito Sancho.  
1904

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

### Dirección Provincial de Palencia

Esta Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Palencia, ha resuelto publicar las condiciones técnicas y financieras de la obra cuya adjudicación se realizará por el sistema de contratación directa:

- Reformas en el Centro de Integración en el Colegio Público "Juan Mena", de Palencia.
- Presupuesto de contrata: 9.800.204 pesetas.
- Plazo de ejecución: Cinco meses.

**Exposición de proyectos.** — Los proyectos y pliegos de cláusulas administrativas particulares podrán examinarse en esta Dirección Provincial, calle Lope de Vega, núm. 18, durante el plazo de presentación de proposiciones, de las nueve a las catorce horas.

**Plazo de presentación de proposiciones.** — Será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de

la publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

**Lugar de presentación de proposiciones.** — En el Registro General de esta Dirección Provincial, calle Lope de Vega, núm. 18, o en las oficinas de Correos, en las condiciones establecidas por el artículo 100 del Reglamento General de Contratación.

**Documentación a presentar por los licitadores:**

- Sobre A): Proposición económica.
- Sobre B): Documentación administrativa.

Palencia, 16 de julio de 1990. — El Director Provincial, Rafael Moreno Márquez.

3108

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

### INSPECCION PROVINCIAL

Don Juan Ramón Seco Ruiz - Bravo, Jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Palencia, por la presente, hago saber:

Que, no habiendo sido posible notificar a los interesados que a continuación se detallan, las actas practicadas por esta Inspección, se propone la siguiente liquidación, advirtiéndoles de que pueden impugnar las mismas en el plazo de quince días, a partir del siguiente a su publicación, ante la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, según lo dispuesto en el art. 23 del Decreto 1.860/1975, de 10 de julio (B. O. E. 12-8-75).

“ De no efectuar el pago en los treinta días siguientes a la notificación, se tendrá por requerida en el siguiente plazo de diez días, transcurridos los cuales sin haberse efectuado se procederá a su exacción por el órgano ejecutivo:

L.—53/90. — Aniceto Alonso Rodríguez. — Actividad: Construcción. Domicilio: Calle Los Trigales, 15-4.º-C. Localidad: Palencia. Fecha: 16-5-90. Importe: 141.445 pesetas.

L.—84/90. — Prodiecu, S. A. — Actividad: Servicios recreativos y culturales. Domicilio: Calle Fernando El Magno, 6. Localidad: Palencia. Fecha: 13-6-90. Importe: 358.815 pesetas.

L.—87/90. — Manuel Abad Palomo. — Actividad: Reparaciones. Domicilio: Calle General Mola, 131. Localidad: Palencia. Fecha: 5-6-90. Importe: 148.585 pesetas.

Palencia, 9 de julio de 1990. — El Inspector Jefe, Juan Ramón Seco Ruiz-Bravo.

2986

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

### INSPECCION PROVINCIAL

Don Juan Ramón Seco Ruiz - Bravo, Jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Palencia, por la presente, hago saber:

Que, no habiendo sido posible notificar a los interesados que a continuación se relacionan, las actas que les fueron levantadas por esta Inspección en la fecha y con el número que se indican, se les hace saber que por dicha Inspección se propone la siguiente sanción:

SP.—112/90. — Juan A. Andrés Rafael. — Actividad: Hostelería. Domicilio: calle Mancornador, 4. Localidad: Palencia. Fecha: 28-2-90. — Importe: 5.000 pesetas.

SO.—113/90. — Juan A. Andrés Rafael. — Actividad: Hostelería. Domicilio: calle Mancornador, 4. Localidad: Palencia. Fecha: 28-2-90. — Importe: 50.100 pesetas.

SP.—185/90. — Tomás Gómez, Sociedad Anónima. — Actividad: Construcción maquinaria. Domicilio: Urbanización Mirador de Sierra, 15. Localidad: Collado Villa'ba (Madrid). Fecha: 13-3-90. — Importe: 50.100 pesetas.

SP.—200/90. — Eduardo Fernández Fuente. Actividad: Fotografía. Domicilio: Plaza de León, 1. Localidad: Palencia. Fecha: 30-3-90. Importe: 5.000 pesetas.

SP.—201/90. — Miguel Medina Molina. — Actividad: Escayolista. Domicilio: Plaza Francisco Franco, 13-2.º. Localidad: Palencia. Fecha: 30-3-90. Importe: 5.000 pesetas.

SP(E). — 237/90. — Aniceto Alonso Rodríguez. — Actividad: Construcción. Domicilio: Calle Los Trigales, 15-4.º-C. Localidad: Palencia. Fecha: 30-3-90. Importe: 50.100 pesetas.

SP.—245/90. — José I. Escudero Asensio. — Actividad: Educación. Domicilio: Avda. José Antonio, 31. Localidad: Palencia. Fecha: 30-3-90. Importe: 5.000 pesetas.

SP.—246/90. — José I. Escudero Asensio. — Actividad: Educación. Domicilio: Avda. José Antonio, 31. Localidad: Palencia. Fecha: 30-3-90. Importe: 5.000 pesetas.

SP.—252/90. — V. Javier Diez Fuente. — Actividad: Hostelería. Domicilio: Isaac Peral, 4. Localidad: Baracaldo (Vizcaya). Fecha: 30-3-90. Importe: 5.000 pesetas.

SP.—253/90. — Luis Fernández Martínez. — Actividad: Comercio. Do

municipio: Poeta Calzada, 12. Localidad: Burriana (Castellón). Fecha: 30-3-90. Importe: 5.000 pesetas.

SP.—273/90. — Juan Luis Martínez García. — Actividad: Construcción. Domicilio: Apartado 667 de Palencia. Localidad: Villamuriel de Cerrato. Fecha: 30-3-90. Importe: 5.000 pesetas.

SP.—275/90. — Victorino Alonso Antolín. — Actividad: Construcción. Domicilio: Calle Juan de Castilla, 2. Localidad: Palencia. Fecha: 30-3-90. Importe: 5.000 pesetas.

STE.—292/90. — Abundio Vaquero del Río. — Actividad: Hostelería. Domicilio: Avda. Santander, 12. Localidad: Palencia. Fecha: 30-3-90. Importe: 50.100 pesetas.

SP.—305/90. — César López Teruelo. — Actividad: Construcción. Domicilio: Avda. Manuel Rivera, 14. Localidad: Palencia. Fecha: 19-6-90. Importe: 5.000 pesetas.

SP.—306/90. — César López Teruelo. — Actividad: Construcción. Domicilio: Avda. Manuel Rivera, 14. Localidad: Palencia. Fecha: 19-6-90. Importe: 5.000 pesetas.

ST.—313/90. — Tomás Gómez. S. A. — Actividad: Construcción. Domicilio: Urbanización Mirador de Sierra, 15. Localidad: Collado Villalba (Madrid). Fecha: 23-5-90. Importe: 5.000 ptas.

SP.—334/90. — Magina Carazo Mocha. — Domicilio: Villaviudas. Localidad: Villaviudas. Actividad: Comercio menor. Fecha: 5-6-90. Importe: 2.500 pesetas.

SO.—335/90. — Magina Carazo Mocha. — Actividad: Comercio menor. Domicilio: Villaviudas. Fecha: 5-6-90. Importe: 50.100 pesetas.

SH.—348/90. — María Carmen Sabadell González. — Actividad: Construcción. Domicilio: Avda. Castilla y León, 6. Localidad: Guardo. Fecha: 18-6-90. Importe: 10.000 pesetas.

SH.—356/90. — Marciano García de Lamo. — Actividad: Construcción. Domicilio: Calle Federico Mayo. Localidad: Palencia. Fecha: 30-4-90. Importe: 10.000 pesetas.

SP(E).—374/90. — Prodiecu, S. A. — Actividad: Servicios recreativos y culturales. Domicilio: calle Fernando el Magno, 6. Localidad: Palencia. Fecha: 13-6-90. Importe: 25.000 pesetas.

SP(E).—375/90. — Prodiecu, S. A. — Actividad: Servicios recreativos y culturales. Domicilio: calle Fernando el Magno, 6. Localidad: Palencia. Fecha: 13-6-90. Importe: 25.000 pesetas.

SP(E).—380/90. — Miguel Ángel Iglesias Celada. — Actividad: Hostelería. Domicilio: Calle Arapiles, 28. Localidad: Palencia. Fecha: 13-6-90. Importe: 5.000 pesetas.

Localidad: Palencia. Fecha: 13-6-90. Importe: 5.000 pesetas.

SP.—388/90. — Evaristo Ausín González. — Actividad: Servicios prestados a Empresas. Domicilio: Avda. Gómez Manrique. Localidad: Villamuriel de Cerrato. Fecha: 5-6-90. Importe: 2.500 pesetas.

SP.—389/90. — Javier Serna Fernández. — Actividad: Construcción. Domicilio: Carretera Las Callejas, sin número. Localidad: Villamuriel de Cerrato. Fecha: 19-6-90. — Importe: 5.000 pesetas.

SP.—390/90. — Javier Serna Fernández. — Actividad: Construcción. Domicilio: Carretera Las Callejas, sin número. Localidad: Villamuriel de Cerrato. Fecha: 19-6-90. — Importe: 5.000 pesetas.

SO.—424/90. — Embutidos Caseros La Casona. — Actividad: Fábrica de embutidos. Domicilio: Avda. de Burgos, sin número. Localidad: Magaz de Pisuerga. Fecha: 17-5-90. Importe: 100.000 pesetas.

SP.—458/90. — J. E. Aguado Benito C. B. — Actividad: Fábrica de galletas. Domicilio: Polígono Industrial, calle Vizcaya, P 53. Localidad: Palencia. Fecha: 15-6-90. Importe: 50.100 pesetas.

SP.—463/90. — Ventanas Térmicas de PVC S. A. — Actividad Comercio al por mayor. Domicilio: Carretera Valladolid, km. 55. Localidad: Villamuriel de Cerrato. Fecha: 15-6-90. Importe: 500.100 pesetas.

SP.—478/90. — Durán Soto y del Valle S. L. — Actividad: Hostelería. Domicilio: Avda. Valladolid, 25. Localidad: Palencia. Fecha: 15-6-90. — Importe: 50.100 pesetas.

SP.—479/90. — Durán Soto y del Valle S. L. — Actividad: Hostelería. Domicilio: Avda. Valladolid, 25. Localidad: Palencia. Fecha: 15-6-90. — Importe: 50.000 pesetas.

SH.—567/90. — Cygnus, S. A. — Actividad: Construcción. Domicilio: Avda. del Oeste, 72.º. Localidad: Alcorcón (Madrid). Fecha: 25-6-90. Importe: 100.000 pesetas.

SH.—568/90. — Cygnus, S. A. — Actividad: Construcción. Domicilio: Avda. del Oeste, 72.º. Localidad: Alcorcón (Madrid). Fecha: 25-6-90. Importe: 100.000 pesetas.

Se advierte a los interesados que, en el plazo de quince días hábiles, desde el siguiente a su publicación, podrá presentar ante la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social escrito de descargos, acompañado de la prue-

ba que juzgue conveniente, de acuerdo con el artículo 15 del Decreto 1.860/1975, de 10 de julio (B. O. E. 12-8-75).

Palencia, 9 de julio de 1990. — El Inspector Jefe, Juan Ramón Seco Ruiz-Bravo.

2986

## Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

Don Pedro Campo Díez, Alcalde del Ayuntamiento, con domicilio en Buenavista de Valdavia (Palencia), solicita autorización para plantación de árboles, próximos a río Valdavia, en término municipal de Buenavista de Valdavia.

### Información pública

La autorización solicitada comprende la plantación de 2.000 árboles próximos a río Valdavia, al sitio Renedo de Valdavia, especie chopos, en término municipal de Buenavista de Valdavia (Palencia).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 71 y 72 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de veinte (20) días naturales, contados a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar los que estén interesados, peticiones en competencia e incompatibles con la anunciada, así como las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados, hallándose expuesto el expediente para su examen en el mismo período de tiempo en esta Comisaría de Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5. Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 22 de mayo de 1990. — El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

2373

## Administración de Justicia

### Juzgados de primera instancia e Instrucción

PALENCIA.—NUM. 1

#### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado Juez del Juzgado de primera instancia núm. uno de los de Palencia, en resolución de esta fecha, dictada en los Autos de Juicio Ejecutivo núm. 271/1982, a instancia del Banco Occidental S. A., contra Juan José Ibáñez Rrevilla y María Lourdes Margarita Moneo

Murillo, se emplaza por el presente a Juan José Ibáñez Revilla y María Lourdes Margarita Moneo Murillo, con domicilio en la calle María de Padilla, número 4, de Palencia, a fin de que en término de diez días, comparezca ante la Audiencia Provincial de Valladolid, en virtud del recurso de Apelación interpuesto contra la sentencia dictada en los presentes autos, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento de Juan José Ibáñez Revilla y María Lourdes Margarita Moneo Murillo, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente que firmo en Palencia, a dieciséis de julio de mil novecientos noventa, todo lo cual doy fe. — La Secretaria judicial (ilegible).

3104

PALENCIA.—NUM. 2

EDICTO

Don Mauricio Bugidos San José, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia núm. dos de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio con el número 262/90, a instancia de don Jesús Gatón Gómez, vecino de Husillos, calle Fragua, sin número, representado por el Procurador don Luis Gonzalo Alvarez Albarrán, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

URBANA. — Sitā en casco de Husillos, calle de la Fragua, núm. dos, que consta de plantas alta y baja, de una extensión superficial aproximada de doscientos metros cuadrados, con un pequeño corral. Linda: derecha entrando, lagar de herederos de Francisco Salmón y Policarpo Rojo; izquierda, pajal de Valentín Calderón, y espalda o accesorio, con Pablo Gatón e Isidoro Fernández. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Palencia, a folio 1, tomo 1.273, libro 35 del Ayuntamiento de Husillos, finca número 2.627, inscripción primera.

Que dicha finca pertenece al solicitante como consecuencia de la acción de retracto ejercitada ante el Juzgado de primera instancia núm. dos de Palencia.

Y por medio del presente edicto, se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación

del mismo, puedan comparecer ante este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Palencia, a trece de julio de mil novecientos noventa. — Mauricio Bugidos San José. — El Secretario judicial (ilegible).

3089

PALENCIA.—NUM. 4

EDICTO

Doña María José Renedo Juárez, Magistrada - Juez del Juzgado de primera instancia núm. cuatro de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio a instancia de don Rafael y Fernando Modrón García, representado por el Procurador Sra. Bahillo, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

RUSTICA: Terreno dedicado a cereal seco, al sitio de El Rosal, Ayuntamiento de Palenzuela, que linda: Norte, con canal de riego; Sur, con las fincas números 108 y 109 de Gregorio Cantero y del municipio de Palenzuela, respectivamente; Este, con canal de riego; Oeste, con la finca núm. 109 y con camino del Rincón.

Inscripción: A nombre de doña Mauricia Mínguez Montes, finca número 5.759, folio 113, tomo 1.325, libro 55.

Por resolución de esta fecha se ha admitido a trámite el expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a los causahabientes y herederos desconocidos de doña Mauricia Mínguez Montes, como titular registral de la finca y como persona de quien procede y a las personas ignoradas a quienes puede perjudicar la inscripción solicitada, con el fin de que dentro de los diez días siguientes, puedan comparecer en este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Palencia, a quince de junio de mil novecientos noventa. — María José Renedo Juárez.

2968

CARRION DE LOS CONDES

EDICTO

Doña María del Carmen Nela Pardo Pérez, Juez de Juzgado de primera instancia de Carrión de los Condes y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición 58/90, seguidos ante este Juzgado, se ha dictado resolución, que entre otros particulares contiene los siguientes:

SENTENCIA núm. 83/90.—En Carrión de los Condes, a catorce de mayo de mil novecientos noventa.

Vistos por doña María del Carmen Nela Pardo Pérez, Juez de primera instancia accidental de esta ciudad y su partido, en nombre de S. M., e Rey, los precedentes autos de juicio de cognición núm. 58/90, seguidos entre partes, de una como demandante la Compañía Mercantil "Fiat Financiera, S. A., Entidad de Financiación", representada por el Procurador don Paulino Mediavilla Cofreces, bajo la dirección del Letrado señor Rebolledo, frente a don Francisco Rosa Rubio, mayor de edad, con último domicilio en Saldaña y actual desconocido, en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad, y

FALLO: Que estimando la demanda formulada por el Procurador señor Mediavilla Cofreces, en nombre y representación de la Cía. Mercantil "Fiat Financiera, S. A., Entidad de Financiación", contra don Francisco Rosa Rubio, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a referido demandado a que abone a la Entidad actora referida, la suma de 54.778 pesetas, más los intereses legales desde la fecha de vencimiento de las cambiales y a las costas de presente procedimiento.

Notifíquese esta sentencia al demandado rebelde en la forma prevenida por la Ley.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de cédula de notificación al demandado rebelde don Francisco Rosa Rubio, cuyo actual paradero se ignora, haciéndole saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Palencia, en término de tres días, expido la presente en Carrión de los Condes, a quince de mayo de mil novecientos noventa. — María del Carmen Nela Pardo. — El Secretario (ilegible).

2176

CARRION DE LOS CONDES

Cédula de notificación

La señora Juez de primera instancia de este partido, y en auto de juicio de cognición núm. 58/90, a instancia de la Compañía Mercantil Financiera, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación, representada por el Procurador señor Mediavilla Cofreces, bajo la dirección del Letrado señor Rebolledo, frente a don Francisco Rosa Rubio, mayor de edad, con último domicilio en Saldaña, y actual desconocido, sobre re-

clamación de cantidad, se ha dictado la siguiente:

“SENTENCIA núm. 83/90. — En Carrion de los Condes, a catorce de mayo de mil novecientos noventa.

FALLO: Que estimando la demanda formulada por el Procurador señor Mediavilla Cofreces, en nombre y representación de la Cía. Mercantil “Cía. Financiera, S. A., Entidad de Financiación”, contra don Francisco Rosa Rubio, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a referido demandado a que abone a la entidad actora referida, la suma de cincuenta y cuatro mil setecientos setenta y ocho pesetas (54.778 pesetas), más los intereses legales desde el vencimiento de las cambiales y a las costas de presente procedimiento.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — María del Carmen Nela Pardo. — Rubricado. — Publicada al siguiente día”.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido la presente en Carrion de los Condes, a quince de mayo de mil novecientos noventa. — El Secretario (ilegible).

2177

CERVERA DE PISUERGA.—NUM. 2

## EDICTO

Don Luis Nájera Calonge, Juez de primera instancia núm. dos de Cervera de Pisuerga y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita J. de Faltas núm. 11/89, en ejecución de sentencia, sobre lesiones y siendo condenado José Santos García Fernández, vecino de Guardo, en los que por providencia de esta fecha y de acuerdo con los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de E. Civil, se ha acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, los bienes que se relacionarán a continuación, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 28 de septiembre próximo; para la segunda subasta, el día 26 de octubre, y en su caso para la tercera subasta el día 26 de noviembre del presente año, todas ellas tendrán lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, a las doce horas.

## Condiciones

Primera: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda: Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consig-

nar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta: La segunda subasta, en su caso, se celebrará con la rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Quinta: La tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta: En todas las subastas, desde el anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la mesa del Juzgado, junto con aquél el importe de la consignación y acompañándose el resguardo de haberla hecho en el establecimiento público designado.

Séptima: Que el vehículo objeto de subasta se encuentra en poder de don José Santos García Fernández, vecino de Guardo, Avda. Santander, núm. 27.

## Bienes objeto de subasta

—Vehículo marca Seat Málaga, matrícula P-1214-F, valorado en 650.000 pesetas.

Dado en Cervera de Pisuerga, a dieciséis de julio de mil novecientos noventa. — Luis Nájera Calonge. — La Secretaria, P. Pérez.

3111

## Administración Municipal

## Ayuntamiento de Palencia

## ANUNCIO

El Padrón anual del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica en el que se comprenden los inmuebles gravados, los sujetos pasivos del Impuesto y los valores catastrales, formalizado y aprobado por la Gerencia Territorial del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, se expone al público, por término de quince días, en este Ayuntamiento (planta baja, puerta 12), donde podrá ser examinado por los interesados.

Palencia, 19 de julio de 1990. — El Alcalde, Antonio Encina Losada.

3129

## BERZOSILLA

## EDICTO

Esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el 18 de junio de 1990,

por no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición, acordó la aprobación definitiva del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 1990, cuyo resumen del mismo a nivel de capítulos es el siguiente:

## GASTOS

## A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal ... ..	515.700
2. Compra de bienes corrientes y de servicio ...	401.000
4. Transferencias corrientes	62.000

## B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital ... ..	755.300
TOTAL ... ..	1.734.000

## INGRESOS

## A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos ... ..	642.500
2. Impuestos indirectos ...	157.900
3. Tasas y otros ingresos	73.000
4. Transferencias corrientes	580.000
5. Ingresos patrimoniales	280.600
TOTAL ... ..	1.734.000

Lo que se hace público con arreglo a lo que preceptúa el artículo 446.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Al propio tiempo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 de dicho texto refundido, se publica la plantilla de personal de esta Corporación, que comprende los puestos de trabajo a continuación indicados:

## Relación de puestos de trabajo reservados a funcionarios

Denominación: Secretaría - Intervención.

Grupo: C.

Escala: H. N.

Subescala: S. I.

Clase: H.

Nivel C. Destino: 16.

Forma de provisión: Concurso.

En agrupación con: Olmos de Ojeda. Payo de Ojeda y Micieces de Ojeda.

Berzosilla, 16 de julio de 1990. — El Alcalde (ilegible).

3112

## BOADILLA DEL CAMINO

## EDICTO

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 18 de mayo de 1990, acordó la aprobación del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1990, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días há-

biles sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

**GASTOS**

1. Remuneraciones del personal ... ..	2.896.918
2. Compra de bienes corrientes y de servicio ...	2.220.000
4. Transferencias corrientes	300.000
7. Transferencias de capital ... ..	2.500.000
9. Variación de pasivos financieros ... ..	537.500
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>8.454.418</b>

**INGRESOS**

1. Impuestos directos ...	2.566.000
2. Impuestos indirectos ...	45.000
3. Tasas y otros ingresos	1.183.418
4. Transferencias corrientes	1.800.000
5. Ingresos patrimoniales.	360.000
7. Transferencias de capital ... ..	2.500.000
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>8.454.418</b>

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla de personal, que comprende el catálogo de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento, y que tal como dispone el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, fue aprobada a través del Presupuesto en la sesión en que fue aprobado el mismo, y se inserta a continuación en la forma que seguidamente se indica:

*Relación de puestos de trabajo reservados a funcionarios*

Denominación: Secretaría - Intervención.

Núm. de puestos: Uno.

Forma de provisión: Concurso.

Grupo: B.

Escala: Habilitación Nacional.

Subescala: Secretaría - Intervención.

Nivel Compl. de destino: 16.

En agrupación con: Marcilla de Campos y Requena de Campos.

Dedicación: 58 por 100.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 3 del artículo 446 del Real Decreto 781/86, se hace público por medio del presente edicto.

Boadilla del Camino, 13 de julio de 1990. — El Alcalde (ilegible).

3092

**CERVERA DE PISUERGA**

**ANUNCIO**

El Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 19 de junio de 1990, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“06.0501. — Expediente de cesión gratuita de inmueble al Ministerio de Justicia para la construcción de la nueva Sede Judicial en Cervera de Pisuerga.

A la vista del expediente tramitado al efecto, la Corporación, con el voto favorable de todos los asistentes (diez de once), y por lo tanto con el quorum exigido por el artículo 110.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, acuerda:

Primero: Ceder gratuitamente al Ministerio de Justicia un inmueble de 520 metros cuadrados de superficie, a segregarse de otro de 674 metros cuadrados de superficie, denominado “Cuadra del Toro”, sito en calle Cueva de la Virgen, núm. 3, de Cervera de Pisuerga, que linda: Norte, calle El Valle; Sur, solar Ayuntamiento; Este, calle Cueva de la Virgen; Oeste, Pablo Hinojar Alvarez, callejón y terreno público, y que figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga en el tomo 1.457, libro 31, folio 291, finca 10.072, inscripción 1.ª.

El inmueble que se cede, una vez segregado, formaría una finca que se describiría así: Solar con edificación en calle Cueva de la Virgen de Cervera de Pisuerga, con una superficie total de 520 metros cuadrados, de los cuales la edificación que es de una planta y se encuentra en mal estado de conservación, ocupa 304 metros cuadrados. Linda: Norte, calle El Valle; Sur, finca matriz; Este, calle Cueva de la Virgen, y Oeste, Pablo Hinojar Alvarez, callejón y terreno público.

La finca matriz, una vez practicada la segregación, quedaría de la siguiente forma: Solar en calle Cueva de la Virgen, de Cervera de Pisuerga, con una superficie de 154 metros cuadrados. Linda: Norte, solar segregado; Sur, solar del Ayuntamiento; Este, calle Cueva de la Virgen, y Oeste, terreno público.

El fin de la cesión es el de la construcción de la nueva sede Judicial de Cervera.

Segundo: Que el fin para el que se cede se cumpla en el plazo máximo de cinco años y el destino se mantenga durante los treinta siguientes. Transcurrido uno u otro plazo sin que se hubieren cumplido las citadas condiciones, el inmueble revertirá automáticamente y de pleno derecho al patrimo-

nio del Ayuntamiento con todas sus pertenencias y accesiones.

Tercero: Que se someta el expediente a información pública por plazo de quince días para oír reclamaciones, que serán resueltas por la Corporación. De no producirse éstas el acuerdo se considerará definitivo.

Cuarto: Que se de cuenta del presente acuerdo, una vez que sea definitivo, a la Junta de Castilla y León, a los efectos oportunos.

Quinto: Que se remita copia certificada del presente acuerdo, una vez que sea definitivo, junto con el resto de la documentación solicitada al Ministerio de Justicia, a quien a partir de esa fecha, se le autoriza para proceder a la toma de posesión de inmueble en tanto se llevan a cabo los trámites administrativos y de formalización de la cesión.

Sexto: Se faculta al señor Alcalde-Presidente, don Antonio Villanueva Calvo, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, efectúe los trámites precisos y firme los documentos necesarios para la ejecución del presente acuerdo y formalización de la cesión”.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido por el artículo 110.1 f) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/86, de 13 de junio para que en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueda ser examinado el expediente en las oficinas del Ayuntamiento, y formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen procedentes.

Cervera de Pisuerga, 16 de junio de 1990. — El Alcalde, Antonio Villanueva Calvo.

3117

**COBOS DE CERRATO**

**EDICTO**

Esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el 25 de abril de 1990, por no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición, acordó la aprobación definitiva del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 1990, cuyo resumen del mismo a nivel de capítulos es el siguiente:

**GASTOS**

**A) Operaciones corrientes**

1. Remuneraciones del personal ... ..	1.675.252
2. Compra de bienes corrientes y de servicio	4.447.869
4. Transferencias corrientes	1.750

B) Operaciones de capital	
6. Enajenación de inversiones reales ... ..	369.129
<b>TOTAL</b> ... ..	<b>6.494.000</b>

## INGRESOS

A) Operaciones corrientes	
1. Impuestos directos ...	1.125.390
2. Impuestos indirectos ...	500.000
3. Tasas y otros ingresos ...	587.481
4. Transferencias corrientes ...	4.460.350
5. Ingresos patrimoniales ...	1.820.779
<b>TOTAL</b> ... ..	<b>6.494.000</b>

Lo que se hace público con arreglo a lo que preceptúa el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y a los efectos que establecen los artículos 151 y 152 del mismo texto legal.

Al propio tiempo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 de dicho texto refundido, se publica la plantilla de personal de esta Corporación, que comprende los puestos de trabajo a continuación indicados:

## Puestos de trabajo reservados a funcionarios

Denominación: Secretaría.

Grupo: B.

Escala: H. Nacional.

Subescala: Secretaría.

Case: Tercera.

Nivel C. Destino: 14.

Forma de provisión: Concurso.

Cobos de Cerrato, 14 de julio de 1990. — El Alcalde (ilegible).

3101

## DUEÑAS

## EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 19 de junio de 1990, acordó la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio de 1990, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se hayan formulado reclamaciones en su contra.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo y en aplicación de punto 1 de artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el Presupuesto General para 1990, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

## GASTOS

A) Operaciones corrientes	
1. Remuneraciones del personal ... ..	42.771.165
2. Compra de bienes corrientes y de servicio ...	29.954.123
3. Gastos financieros ...	12.833.872
4. Transferencias corrientes ...	8.764.938

B) Operaciones de capital	
6. Inversiones reales ... ..	21.750.890
7. Transferencias de capital ... ..	8.000.000
9. Variación de pasivos financieros ... ..	26.468.666
<b>TOTAL</b> ... ..	<b>150.543.654</b>

## INGRESOS

A) Operaciones corrientes	
1. Impuestos directos ...	26.449.163
2. Impuestos indirectos ...	193.900
3. Tasas y otros ingresos ...	26.289.775
4. Transferencias corrientes ...	28.510.360
5. Ingresos patrimoniales ...	16.101.765

B) Operaciones de capital	
6. Enajenación de inversiones reales ... ..	4.380.000
7. Transferencias de capital ... ..	7.043.710
9. Variación de pasivos financieros ... ..	41.574.981
<b>TOTAL</b> ... ..	<b>150.543.654</b>

Así mismo, y según dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/89, de 18 de abril, de Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento que comprende los puestos de trabajo que a continuación se relacionan:

## PLAZAS DE FUNCIONARIOS:

—Secretario General (Una plaza).

Grupo: B.

Nivel: 16.

—Administrativos (Dos plazas).

Grupo: C.

Nivel 10 y 11.

—Auxiliar Administrativo (Una plaza).

Grupo: D.

Nivel: 9.

—Auxiliar Policía Municipal (Tres plazas).

Grupo: D.

Nivel: 8.

## PERSONAL LABORAL:

—Aparejador Municipal (Una plaza)

—Oficial primera Jefe de Equipo (Una plaza).

—Oficial primera (Una plaza).

—Peón especialista (Dos plazas).

—Peón (Una plaza).

—Ordenanza (Una plaza).

—Auxiliar Biblioteca - Archivero (Una plaza).

—Operario S. Limpieza (Tres plazas).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dueñas, 16 de julio de 1990. — El Alcalde, José Manuel Cañadas.

3097

## DUEÑAS

## EDICTO

En este Ayuntamiento se tramita "Expediente de baja por rectificación de contraído", referido a la relación de acreedores de 31 de diciembre de 1989, el cual se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el apartado c) de la Norma 2.1 de la Circular núm. 64 de la Dirección General de Administración Local de 11 de julio de 1975, en relación con el artículo 460 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, durante cuyo plazo y los ocho días hábiles siguientes, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Dueñas, 12 de julio de 1990. — El Alcalde, José Manuel Cañadas.

3098

## DUEÑAS

## EDICTO

En este Ayuntamiento se tramita "Expediente de baja por rectificación de contraído", referido a la relación de deudores de 31 de diciembre de 1989, el cual se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el apartado c) de la Norma 2.1 de la Circular núm. 64 de la Dirección General de Administración Local de 11 de julio de 1975, en relación con el artículo 460 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, durante cuyo plazo y los ocho días hábiles siguientes, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Dueñas, 12 de julio de 1990. — El Alcalde, José Manuel Cañadas.

3099

## PEDROSA DE LA VEGA

## EDICTO

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de junio de 1990, los padrones para el cobro de las tasas y precios públicos que al final se relacionan, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se someten dichos documentos a exposición pública por plazo de un mes, durante el cual podrán los

interesados formular ante el Pleno del Ayuntamiento, recurso de reposición a que se refiere el art. 198 de la Ley 7/85, de 2 de abril, previo a Contencioso - Administrativo.

#### Padrones expuestos

—Precio público por tránsito de ganado.

—Precio público por desagüe de canales.

—Precio público por entrada de vehículos.

Pedrosa de la Vega, 12 de julio de 1990. — El Alcalde, Julio Bartolomé.

3114

#### VILLADA

RESOLUCION de 16 de julio de 1990, de Ayuntamiento de Villada (Palencia) referente a la convocatoria para proveer una plaza de limpiador/a.

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. 84, de fecha 13 de julio de 1990, se insertan íntegras las Bases del concursos libre de méritos para cubrir con carácter fijo y a tiempo parcial, una plaza de limpiador/a, de la plantilla del personal laboral en este Ayuntamiento, siendo el plazo de presentación de instancias para los aspirante veinte días naturales, a partir de siguiente al en que este anuncio sea publicado en el "Boletín Oficial del Estado".

Los sucesivos anuncios referentes a esta Convocatoria serán publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia.

Villada, 16 de julio de 1990. — La Alcaldesa María Antonia de Corral.

3109

#### VILLERIAS DE CAMPOS

##### ANUNCIO

Iniciado expediente de expropiación forzosa para la ocupación de los bienes necesarios para la realización de la obra de abastecimiento de agua en Villerías, cuyo proyecto técnico fue aprobado por la Corporación, en sesión de 12-9-1983, y declarado de utilidad pública, se hace pública la relación de propietarios y bienes afectados, para que dentro del plazo de quince días aleguen los interesados sobre la procedencia de su ocupación y su valoración, a los efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes.

Relación de bienes afectados

Domicilio: CAPILLAS

Pol. Par.	Propietario
1 1	Florentina Ramos Blanco
1 2	Hermanas Ramos Blanco

Pol. Par.	Propietario
1 6	Saturnino Ramos García
1 7	Abilio Ramos Sánchez
1 8	Hermanos Trigueros
4 4	Marcos Illana Caballero
4 5	Vidal García Ramos
4 6	Vidal García Ramos
4 8	Vidal García Ramos
4 10	Angel Lopezuazo Andrés Ayuntamiento de Capillas
4 19	Hros. de Marciana Illana
4 20	Fulgencio Illana Caballero
4 23	Benito Usano Martín
8 26	Ruperto García Ramos
8 27	Julio Usano García
8 28	Ayuntamiento de Capillas

Domicilio: BOADA DE CAMPOS

8 12	Esté'a Sánchez Herrero
8 13	Santiago Sánchez Herrejón
8 14	Santiago Sánchez Blanco
8 15	Darío Blanco Blanco
8 16	Leonor Martín Herrero
7 13	José Rico Monge
7 14	Julio Usano Delgado
7 17	Julián López Ruiz
7 18	Carlos Va'verde García
7 22	Genaro García Ramos
7 23	Severiano García Ramos
7 24	Basíides García Ramos
5 1	Teodomiro Artero Tovar
5 2	Agustín Sánchez Sánchez
5 4	Carmen Barriga Herrero
5 5	Emiliano Me'gar Sánchez
5 39	Valentín Blanco Andrés
5 40	Sacramento
5 41	Sacramento
5 43	Hermanos Valle Bezos
5 44	Julián López Ruiz
5 45	Teresa Lopezuazo Andrés
5 45	Teresa Lopezuazo Andrés
5 46	Mariano García Me'gar
5 47	Jul'a García Díez

Domicilio: VILLERIAS DE CAMPOS

12 1	Carmen García Martín
12 2	Rosario García Martín
12 3	Hros. Celestino Villa González
12 4	Severino León
12 5	Presentación Romo Valiente
12 14	Félix Barriga Herrera
12 15	Inés Camina Liébana
12 16	Cándido Camina Liébana
12 17	Gonzalo Sánchez Sánchez
12 18	Agustina Sánchez Sánchez
12 19	Florentina Ruiz Martín
12 20	Jul'io Aparicio López
12 21	Rafaela García Izquierdo
13 2	Juisa Escribano Izquierdo

Villerías de Campos, 14 de julio de 1990. — El Alcalde, Alfonso González.

3090

## Documentos expuestos

### PRESUPUESTOS MUNICIPALES GENERALES APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1990

Aprobado por esta Corporación el Presupuesto General, correspondiente al ejercicio de 1990, de conformidad con el artículo 446.1, del Texto Refundido de las Disposiciones Legislativas vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se expone al público por plazo de quince días hábiles en esta Secretaría - Intervención, durante cuyo plazo podrá presentar reclamaciones en este Ayuntamiento para ante el Pleno de esta Corporación, los habitantes del término municipal y demás personas y entidades enumeradas en el art. 447.1 de dicho Texto Refundido y por los motivos expresados en el apartado 2 de este precepto.

Ayuntamientos que se citan:

Saldaña 3102

### PADRON DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA

Se halla expuesto al público en la Secretaría de los Ayuntamiento que se relacionan por término de quince (15) días, el Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, redactado por la Gerencia Territorial del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de la Delegación de Hacienda, para el año 1990, durante cuyo plazo podrá ser examinado por los contribuyentes interesados, quienes podrán formular contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes, que han de versar únicamente sobre errores aritméticos o de copia, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna en relación con el Padrón que se expone. (Art. 77 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y art. 6 del Real Decreto-Ley 1.448/1989, de 1 de diciembre).

Ayuntamientos que se relacionan

Cevico de la Torre	3100
Cubillas de Cerrato	3110
Grijota	3094
Hornillos de Cerrato	3093
Población de Arroyo	3095
Villamuera de la Cueva	3113